

OFICIO No. 513.3-1/653/07

México, D. F. a 13 de marzo de 2007

ING. LEANDRO MARCOS RAMOS

Director del Instituto Tecnológico de Cd. Altamirano

P r e s e n t e

Las Comisiones Unidas del Sector Rural del H. Congreso de la Unión, autorizaron a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica recursos extraordinarios para operar el Programa Educativo Rural 2007, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios que proporciona en capacitación a productores rurales, dicho programa considera 12 componentes de capacitación:

1. Maquinaria Agrícola y Forestal
2. Agricultura Protegida
3. Taller de Industrialización de Productos Agropecuarios
4. Uso Eficiente del Agua
5. Semovientes
6. Mejoramiento Genético
7. Cómputo
8. Plantas Tratadoras de Agua
9. Cosecha de Agua
10. Materiales y Equipos Didácticos para la Capacitación de Productores
11. Impresión y Reproducción de Documentos Técnicos Especializados
12. Mantenimiento y Adecuación de Espacios Académicos.

Comunico a usted que el día 28 de febrero del 2007, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa Educativo Rural 2007, las cuales fueron remitidas a usted el día 13 marzo 2007 a través de correo electrónico a su dirección (italtamirano@dgest.gob.mx), informándole de la manera mas atenta, que dispondrá de 15 días hábiles para la elaboración de los proyectos de capacitación a partir de la fecha de emisión de la Convocatoria. Se deberá considerar siempre, en términos de lo establecido en el artículo 4 de las Reglas de Operación, los proyectos de tecnología apropiada, de preservación de los recursos ambientales y protección ecológica.

. . #2 continuación del oficio número 513.3-1/653/07

El Director del Plantel deberá remitir el (los) proyectos seleccionados en la institución a su cargo a la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física, quien a su vez los entregará al Comité Nacional Dictaminador, el cual emitirá el dictamen final y comunicará a los planteles.

Para cumplir en tiempo y forma los plazos establecidos, se solicita atender la siguiente calendarización:

- Envío de Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial: el 13 de marzo de 2007.
- Envío de Convocatoria del Comité Nacional Dictaminador a Planteles, para participar en el Programa Educativo Rural 2007: el 13 de marzo de 2007.
- Entrega de proyecto (s) de planteles a la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física de la DGEST: el 19 abril de 2007
- Entrega de proyecto (s) de Planteles por parte de la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física al Comité Nacional Dictaminador: el 24 de abril 2007.

Agradeceré el cumplimiento puntual de este requerimiento, y sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ediberto Velueta Chan

Director de Programación Presupuestal e Infraestructura Física

c.p.- Ing. Martín Horacio Vázquez Aquino.- Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema.

Lic. Leopoldo Alejandro Campos Moreno.- Coordinador Sectorial de Administración y Finanzas.

Ing. Fernando Treviño Montemayor.- Director de Vinculación.

Oficina de la Dirección General

ÍEste programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos .Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competenteÍ

FCC/gsc.

A) Convocatoria:

CONVOCATORIA, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2007

El Gobierno Federal creó el Programa Especial Concurrente (PEC), con el propósito de fomentar acciones que incidan en todas las actividades económicas de la sociedad rural; en este contexto, el Programa Educativo Rural (PER), correspondiente al año 2007, plantea fortalecer la modernización de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Educativas de Tipo Superior de Educación Tecnológica Agropecuario y Forestal, para mejorar la oferta de servicios educativos, orientados al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los jóvenes y productores del sector rural.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a todos las Unidades Educativas con orientación Agropecuaria y Forestal a participar en el PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2007, en las siguientes líneas de inversión:

Tipo Superior

- Maquinaria Agrícola y Forestal
- Agricultura Protegida
- Taller de Industrialización de Productos Agropecuarios
- Uso Eficiente del Agua
- Semovientes
- Mejoramiento Genético
- Equipo de Cómputo para Servicio de Internet
- Plantas Tratadoras de Agua
- Cosecha de Agua

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 2 de 7 Ë

- Materiales y Equipos Didácticos para la Capacitación de Productores
- Impresión y Reproducción de Documentos Técnicos Especializados
- Mantenimiento y Adecuación de Espacios Académicos.

B) Bases:

BASES

- Todos las Unidades Educativas que participen en el Programa Educativo Rural 2007, deben presentar uno o más proyectos de capacitación, directamente relacionados con las líneas de inversión arriba descritas.
- Los proyectos de capacitación a participar en el PER 2007, deben ser pertinentes a la vocación productiva agropecuaria de la zona de influencia del plantel.
- Los proyectos de capacitación que se presente deberán, en la medida de lo posible, ser acordes con las carreras que ofrece el plantel.
- Los proyectos de capacitación deberán cubrir todos los puntos contenidos en el documento **Lineamientos para la elaboración del proyectos de capacitación del PER 2007+**
- El equipamiento requerido debe fortalecer el proyecto académico-productivo del plantel.
- El proyecto de capacitación formulado por el plantel DEBE contar con la infraestructura física en buen estado.
- El plantel DEBE tener en buen estado las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, postas pecuarias, cobertizos de maquinaria agrícola, terrenos agrícolas productivos, disponibilidad de agua y terrenos para instalaciones de invernadero, para la operación del proyecto específico que proponga.
- El plantel a participar en el Programa Educativo Rural, debe tener los permisos necesarios de las autoridades zoonosanitarias y fitosanitarias para la operación del proyecto.
- El plantel debe disponer de recursos humanos capaces de operar los proyectos.

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 3 de 7 Ë

C) Lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PER 2007:

Para la elaboración del proyecto de capacitación el Director del plantel designará un equipo de trabajo, el cual se deberá apegarse al siguiente contenido:

1.- Datos Generales de la Unidad Educativa.

- 1.1 No. del plantel.
- 1.2 Ubicación.
- 1.3 Entidad federativa.
- 1.4 Dirección del plantel.
- 1.5 Teléfono.
- 1.6 Fax.
- 1.7 Correo electrónico.

2.- Diagnóstico General de la Unidad Educativa.

- 2.1 Infraestructura agrícola.
 - 2.1.1 Superficie agrícola total.
 - 2.1.2 Superficie agrícola de riego y temporal.
 - 2.1.3 Distribución de los cultivos en la superficie agrícola.
 - 2.1.4 Inventario y condición del equipo agrícola (tractor, equipos e implementos de tecnología intermedia y sistemas de riego).
 - 2.1.5 Agricultura Protegida (invernaderos).

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 4 de 7 Ë

2.2 Infraestructura pecuaria.

2.2.1 Inventario y condición de infraestructura pecuaria (posta ovina, bovina y porcina).

2.2.2 Inventario de Semovientes.

2.3 Disponibilidad de agua.

2.3.1 Pozo profundo.

2.3.2 Red municipal del agua potable.

2.3.3 Noria.

2.3.4 Otros.

3.- Información sobre la zona de influencia del plantel.

3.1 Indique o señale los principales municipios que constituyen la zona de influencia del plantel.

3.2 Climatología.

3.2.1 Clasificación climática.

3.2.2 Temperatura media anual.

3.2.3 Precipitación pluvial anual.

3.2.4 Velocidad anual de vientos.

3.2.5 Humedad relativa.

3.3 Número de hombres mayores de 15 años que se dedican a la Agricultura.

3.4 Número de mujeres mayores de 15 años que se dedican a las Labores agrícolas.

3.5 Producción agrícola de la zona de influencia del plantel.

3.5.1 Señale la superficie destinada a la producción agrícola de la zona de influencia del plantel.

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 5 de 7 Ë

- 3.5.2 Número de hectáreas destinadas a la agricultura de riego.
- 3.5.3 Número de hectáreas destinadas a la agricultura de temporal.
- 3.5.4 Indique los principales cultivos de la zona de influencia del plantel (básicos, hortícolas, frutícolas, forrajero e industrial).
- 3.5.5 Número de hectáreas que se destina a cada uno de estos cultivos, bajo riego y bajo temporal.
- 3.5.6 Indique usted los rendimientos promedio de los dos últimos ciclos, de los cultivos antes señalados, diferenciando los rendimientos en cultivos de riego y de temporal.
- 3.5.7 Indique la superficie agrícola en condiciones de invernadero, en la zona de influencia del plantel.
- 3.5.8 Indique los principales cultivos en invernadero.
- 3.5.9 ¿Qué tipo de sistema de riego se utilizan para la producción en la zona de influencia del plantel?

3.6 Ganadería:

- 3.6.1 Inventario ganadero de la zona de influencia del plantel, por especie
- 3.6.2 Asociaciones ganaderas existentes en la zona de influencia del plantel
- 3.6.3 Indique el manejo básico de la ganadería de la zona de influencia del plantel

4.- Elaboración del proyecto

- 4.1 Nombre específico del proyecto de capacitación.
- 4.2 Justificación del proyecto (indicando los principales argumentos por los que se eligió este proyecto).
- 4.3 Objetivo(s) del proyecto.
- 4.4 Población objetivo.

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 6 de 7 Ë

- 4.5 Requisitos de los beneficiarios: (Para los puntos anteriores se anexa Formato %Cursos de Capacitación+).
- 4.6 Descripción técnica detallada de los equipos que se solicitan: (Para este punto se anexa los Formatos %Bienes de Inversión y %Bienes Informáticos+).
- 4.7 Propuesta del programa de capacitación, debe incluir:
- Contenidos temáticos
 - Número de horas
 - Materiales didácticos a utilizar
 - Evaluación

D) Criterios

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PER 2007:

- Sean pertinentes con la vocación productiva de la región.
- Respondan a las necesidades de capacitación de los productores agropecuarios del entorno de los planteles educativos.
- Que el equipamiento requerido apuntale el proyecto académico y productivo del plantel.
- En la medida de lo posible la capacitación a ofrecer sea acorde con las carreras que ofrece el plantel.
- El plantel debe contar con los insumos complementarios que requiere el proyecto, tales como: instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, entre otras en buen estado.

Continúa Convocatoria, Bases, Lineamientos y Criterios para el Programa Educativo Rural 2007-- hoja 7 de 7 Ë

- El plantel debe contar con la infraestructura básica, en buen estado, necesaria para la instrumentación del proyecto, tales como: postas pecuarias, cobertizos, terrenos agrícolas productivos, agua, terrenos para instalaciones, entre otros.
- El plantel debe obtener los permisos necesarios de las autoridades zosanitarias y fitosanitarias para la operación del proyecto.
- El plantel debe contar con recursos humanos disponibles y competentes para capacitar.
- Se debe fundamentar en el proyecto la conveniencia:
 - ✓ Social (capacitación)
 - ✓ Académica
 - ✓ Productiva
 - ✓ Económica
 - ✓ Ecológica
 - ✓ Sustentable

ÍEste programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competenteÍ